



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 147-2023-MDM

Marcona, 31 de Julio del 2023.

VISTO; La Sesión de Concejo Ordinaria N° 015, de fecha 31 de Julio del año 2023, informe N° 1074-2023-SGL/MDM con EXP N° 1030-2023-GSG-MDM de fecha 18 de Julio del 2023, informe N° 018-2023-EUTT/ALM.MDM de fecha 16 de Junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con ley 27680 de nuestra Constitución Política del Perú, señala que **“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”**

Que, en conformidad al Art. 41, expresa que: **“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**.

Que, por Ley N° 31433, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 06 de Marzo del 2022, se ha publicado la Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

Que, mediante informe N° 018-2023-EUTT/ALM.MDM de fecha 16 de Junio del 2023 e informe N° 1074-2023-SGL/MDM con EXP N° 1030-2023-GSG-MDM de fecha 18 de Julio del 2023, se detalla relación de los productos farmacéuticos recuperados y custodiados en el área de almacén, para que se designe la redistribución y/o reasignación con carácter de urgencia de los mencionados productos antes de la fecha de expiración.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° y el inc. 3 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto unánime de sus miembros.



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APRUEBAN** la donación de los productos farmacéuticos según se detalla en el informe N° 1074-2023-SGL/MDM, previa liquidación del proyecto denominado “**CREACION DEL SERVICIO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ZONOTICAS EN EL DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA**”

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGUESE A LA GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL**, para su inmediato cumplimiento a lo acordado por el concejo municipal.

ARTÍCULO TERCERO. – **PONER** de conocimiento a las distintas Gerencias del Municipio, Jefaturas y Subgerencias correspondientes, para su correcta difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
C.D. Joel Roberto Rosales Pacheco
ALCALDE

MARCONA



SUB GERENCIA DE LOGISTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

INFORME N°1074-2023-SGL/MDM

A : C.P.C .C. GAUDELIA E. DUEÑAS GAMERO
Gerente de Administración

DE : **ECON. ALDAIR ALESSANDRO CUNYA PARIONA**
Sub Gerente de Logística, Patrimonio Y Servicios Generales **MORA**

ASUNTO : LA ATENCIÓN URGENTE DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

REFERENCIA : INFORME N°018-2023.EUTT/ALM.MDM.

FECHA : Marcona, 19 de Julio del 2023.



Mediante el presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; y a la vez según el documento de referencia, informe N°018-2023.EUTT/ALM.MDM, se hace conocimiento en el cuadro de relación de los productos farmacéuticos con fecha de vencimiento vigente.

Por lo tanto, ante lo expuesto, se solicita urgente la redistribución y/o destinación de los productos farmacéuticos ya que cuentan con una fecha de vencimiento vigente

Es todo lo que informo a Ud. Para su conocimiento y fines a seguir.

Atentamente;



Econ. Aldair Alessandro Cunya Pariona
SUB GERENTE DE LOGISTICA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Puerto San Juan de Marcona

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME N° 018-2023.EUTT/ALM.MDM.

A: ECON. ALDAIR ALESSANDRO CUNYA PARIONA
SUB. GERENTE DE LOGÍSTICA

DE: ELOY ULISES TORRES TAPIA
Personal de apoyo l área de almacén.

ATENCIÓN: CPCC. GUDELIA ESMERALDA DUEÑAS GAMEROS.
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO: REMITO RELACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

FECHA: Puerto San Juan de Marcona, 16 junio del 2023



Por medio de la presente me es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle adjunto al presente, la relación de los productos farmacéuticos recuperados y custodiados por almacén, para que se designe la redistribución, y/o reasignación de los mencionados productos antes de su fecha de expiración.

Sin otro particular quedo de Ud. quedo de Ud.

Atentamente

ELOY ULISES TORES TAPIA
Personal de apoyo l área de almacén

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS RECUPERADOS CON FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE

CANT.	UND. MED.	DESCRIPCIÓN	F. VENC.
60	CAJA	AZITROMICINA 500 MG. X 30 TAB.	Jul-24
2	CAJA	DIMENHIDRINATO 50 MG./5ML. X 50 AMP.	Feb-24
2	CAJA	NEROPREN POLVO/SOLUCIÓN 1 GR. X 20 BOT.	Jun-24
105	CAJA	PARACETAMOL 500MG. X 100 TAB.	Abr-24
8	CAJA	NYLON AZUL MONOFILAMENTO X 24 UND.	Jul-26
3	CAJA	NYLON AZUL MONOFILAMENTO X 24 UND.	Set-25
1	CAJA	NYLON AZUL MONOFILAMENTO X 24 UND.	Dic-24
4	UND	AEROCÁMARA ADULTO	Abr-25
600	UND	BLOOD LANCET DESECHABLES	Set-23
9	LT	POVIDONA YODADA 10% SOLUCIÓN TÓPICA	Oct-24
3	CAJA	HOJA DE BISTURÍ ESTÉRIL X 100 UND.	Dic-23
34	CAJA	CLONAZEPAM 2 MG. X 100 TAB.	Ene-24
8	FCO	CIFLOXDAN 200 MG SOLUCIÓN	May-24
26	TAB	METFORMINÀ 850 MG	Feb-24
10	FCO	FRAMIDEX 25 ML.	Feb-24
11	CAJA	HIOSCINA BUTILBROMURO 20 MG X 25 AMP.	Ago-24
7	CAJA	ATROPINA SULFATO SOLUCIÓN 1MG/1ML X 10 AMP.	Jun-24
25	CAJA	ORFENADRINA 60 MG. SOLUCIÓN X 25 AMP.	Abr-24
40	TAB	OMEPRAZOL 20 MG.	Dic-23
5	TUBO	TERBINAFINA 1% CREMA	Nov-23
4	FCO	VIOLETA GENCIANA 30 ML.	May-24
4	CAJA	GLIBENCLAMIDA 5 MG. X 100 TAB	Jul-24
10	FCO	HALOPERIDOL 2 MG/ML. 20 ML.	May-25
15	FCO	LACTULOSA 3.3 GR. 5ML. SOLUCIÓN 120ML.	Oct-23
6	VIAL	METILPREDNISONA 500MG.	Ago-23
7	CAJA	CIPROFLOXACINO 500MG. X 100 TAB	Dic-23
64	UND	JERINGA DESC. 1ML.	Oct-24
23	FCO	HUMED (LÁGRIMAS ARTIFICIALES)	Jun-24
136	TAB	ACI-TIP 840 MG. TAB. MASTICABLES	Oct-23
204	TAB	ACI-TIP 840 MG. TAB. MASTICABLES	Abr-24
2	CAJA	TEGADERM FILM (PARCHES) CAJA X 100 UNDS.	Dic-23
7	UND	VENDA ENYESADA CREMER	Feb-24
21	CAJA	CATGUT CRÓMICO-SUTURA ABSORVIBLE ESTÉRIL X 24 SOBRES	Abr-27
53	CAJA	MANDIL DESCARTABLE C/ CELESTE X 120 UNDS.	Jun-26
8	CAJA	CLORURO DE SODIO 9% 1000ML. CAJA X 10 UND.	Oct-23
96	CAJA	DEXTROSA 33.3% SOLUCIÓN INYECTABLE IV. 20ML. X 25 AMP.	Jun-24
16	CAJA	MASCARILLA 3M X 25 UNDS.	Ene-26
393	CAJA	GUANTES QUIRURGICOS X 100 UND.	Set-25
22	CAJA	TOCA TIPO TIRA X 100 UNDS.	Mar-25
6	CAJA	CUBRE CALZADO X 1000 UNDS.	Jun-25
32	CAJA	GASA ESTÉRIL 5 X 5CM	Jul-25

24	CAJA	GASA ESTÉRIL 5 X 5CM.	Nov-24
24	CAJA	GASA ESTÉRIL 10 X 10 CM.	Abr-26
80	FCO	CLORURO DE SODIO 0.9% 100ML.	Feb-24
2	CAJA	VOLUTROL 100 ML. X 10 UND.	Jun-25
157	UND	MÁSCARA NEBULIZADORA ADULTO	Jun-25
11	CAJA	JERINGA DESCARTABLE 10 ML. X 100 UNDS.	Dic-24
16	CAJA	JERINGA DESCARTABLE 20 ML. X 50 UNDS.	Jun-26
9	UND	ALGODÓN HIDROFILO 1000 GR.	Nov-25
25	UND	ALCOHOL GEL X 500 ML.	Oct-24
8	CAJA	CLORURO DE SODIO 9% 1000ML X 12 UNDS.	Mar-25
223	UND	SONDAS NASALES ADULTO	Set-25
38	UND	SONDA NASOGÁSTRICA	Ago-26
21	GLN	ALCOHOL 70°	Dic-24
6	SET	BILIRRUBINA DIRECTA	Ago-23
2	CAJA	MEROPREM 1 G INYECTABLE X 10 UNDS.	Jun-24
6	CAJA	LLAVE TRIPLE VÍA X 50 UNDS.	Jun-24
192	UND	FILTRO TRASFER	Set-24
7	CAJA	AGUJAS DE EXTRACCIÓN DE SANGRE VACUETTE X 100 UNDS.	Jun-26
32	UND	CATETER INTRAVENOSO	Mar-25
15	CAJA	MASCARILLA 3 PLIEGUES X 50 UNDS.	Set-26